



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS

AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR DIRIGIDAS AL ALUMNADO MATRICULADO EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3 A 5 AÑOS) DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2025-2026.

BDNS (Identif.): 888852.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/888852>)

BDNS:

I.- OBJETO DE LA AYUDA.

Es objeto de estas bases regular la concesión por el Ayuntamiento de Simancas, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a las familias como acción de fomento destinada a financiar la adquisición de material escolar para el alumnado que curse segundo ciclo de Educación Infantil (de 3 a 5 años) durante el curso escolar 2025-2026, con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

II. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en estas bases las familias en las que concurran los siguientes requisitos:

- Tener a su cargo hijos en edad escolar matriculados en cualquier curso de segundo ciclo de Educación Infantil en un Centro Público o Concertado del municipio de Simancas durante el curso escolar 2025-2026. A este respecto señalar que la fecha de matriculación del alumno ha de ser como fecha límite hasta el 30 de septiembre de 2025.

Los alumnos de educación especial que, por las especiales características que requiera su atención, no tengan posibilidad de ser atendidos en el municipio de Simancas, y deban matricularse en un centro ubicado en otro municipio de la provincia de Valladolid, o en un centro educativo de fuera de nuestra provincia, siempre que se acompañe informe de la Administración educativa competente, acreditativo de la referida circunstancia.

- Figurar las familias empadronadas en el municipio de Simancas (tanto el alumno como los dos progenitores, u otros destinatarios de la ayuda) y residir de modo efectivo en el municipio de Simancas con antelación al día 30 de septiembre de 2025.

- Convivir con el menor a cargo.

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

III. IMPORTE DE LAS AYUDAS.

El importe de la ayuda será de 107,46 € por alumno. Esta cantidad viene determinada por la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid a cada alumno (85,97 €) más la aportación a la que el Ayuntamiento se ha comprometido que es el 20% de la subvención total concedida.

IV. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, desde el día siguiente al de publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y hasta el día 20 de marzo de 2026, inclusive.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/38

Miércoles, 25 de febrero de 2026

Pág 40

V. OTROS DATOS DE INTERÉS.

Documentación: la prevista en las Bases de la Convocatoria y Anexos a la misma.

Junto con la solicitud, Modelo Anexo I, se acompañará la documentación siguiente:

- Declaración responsable, conforme Modelo Anexo II
- Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante (padre, madre o tutor)
- Fotocopia del libro de familia
- Volante de empadronamiento. Se incorporará de oficio.
- Sentencia o acuerdo regulador en el caso de nulidad, separación o divorcio.
- Facturas justificativas de los gastos realizados en concepto de material escolar.
- Documentos que acrediten el pago de las facturas.
- Certificado bancario indicando el número de cuenta para recibir la ayuda, o copia de la primera página de la cartilla bancaria.

En Simancas, a 20 de febrero de 2026.- El Alcalde.- Fdo.: Alberto Plaza Martín.

ID DOCUMENTO: VN0c3AkxWbmWJP65d+bq1+09kc=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

